



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN  
Gestión Documentaria  
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS  
Convenio Matriz N° 437-2014  
Adenda N° 01 Folios 1 de 4  
Fecha: 05/08/2014

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

## ADENDA AL CONVENIO DE ASISTENCIA TECNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCRE

Conste por el presente documento, la Adenda al Convenio de Asistencia Técnica, en adelante denominado la **ADENDA**, que suscriben de una parte, la Municipalidad Distrital de Lucre, en adelante denominada la **MUNICIPALIDAD**, con domicilio en la Plaza de Armas s/n, distrito de Lucre, provincia de Aymaraes, departamento de Apurímac, debidamente representada por su Alcalde, señor PORFIRIO PORTILLO CUARESMA, identificado con DNI N° 31350172, quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, de la otra parte, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - **PROINVERSIÓN**, con domicilio en la Avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Secretario General, señor GUSTAVO RICARDO VILLEGAS DEL SOLAR, identificado con DNI N° 08192896, facultado por la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 091-2013 de fecha 21 de mayo de 2013; en los términos y condiciones siguientes:

A la **MUNICIPALIDAD** y **PROINVERSIÓN**, se les denominará conjuntamente las **PARTES**.

### 1. ANTECEDENTES

1.1 Con fecha 15 de mayo de 2014, las **PARTES**, suscribieron el Convenio de Asistencia Técnica en la Modalidad de Asesoría, en adelante el **CONVENIO**, con la finalidad que **PROINVERSIÓN** brinde a la **MUNICIPALIDAD**, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en el proceso de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) los Proyectos de Código SNIP N° 247081 “Mejoramiento de los Servicios de Salud de Primer Nivel de Complejidad I - 1, en las localidades de Juta y Cayhuachahua, distrito de Lucre - Aymaraes - Apurímac”; SNIP N° 214712 “Creación de Pistas y Veredas, en la localidad de San Juan de Juta, distrito de Lucre - Aymaraes - Apurímac”; y SNIP N° 247180 “Mejoramiento de los Servicios de la Institución Educativa Inicial N° 176 San Agustín de Lucre, distrito de Lucre - Aymaraes - Apurímac”, priorizados por Acuerdo de Concejo Municipal N°020-2013 del 26 de noviembre de 2013, en el marco de la Ley N°29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado.

1.2 La **MUNICIPALIDAD**, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°05-2014 del 31 de marzo de 2014, prioriza un (01) nuevo Proyecto para su financiamiento y ejecución dentro del contexto legal de la Ley N°29230 y, asimismo, solicita asistencia técnica a **PROINVERSIÓN** para que le brinde asesoría para el desarrollo del respectivo proceso de selección.

### 2. OBJETO Y ALCANCE

En virtud de la presente **ADENDA**, las **PARTES** convienen en incorporar al **CONVENIO**, el Proyecto descrito en el Anexo N° 1 que forma parte de la presente Adenda.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

3. RATIFICACIÓN

Las PARTES convienen en señalar que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del CONVENIO inicial, salvo la propuesta de actividades detalladas en el Anexo 2 del CONVENIO, la misma que se modifica conforme al Anexo N°2 de esta Adenda.

En señal de conformidad con el contenido del presente documento, las PARTES firman el mismo en dos (02) ejemplares de igual contenido.



Por PROINVERSIÓN, firmado en la ciudad de Lima, a los 20 días del mes de Junio del año 2014.

*[Handwritten Signature]*



GUSTAVO RICARDO VILLEGAS DEL SOLAR  
Secretario General  
Agencia de Promoción de la Inversión Privada  
PROINVERSIÓN

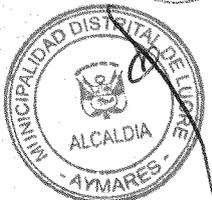


Por la MUNICIPALIDAD

Se culmina la suscripción del presente documento, en la ciudad de Lucre, a los 30 días del mes de Julio del año 2014.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCRE  
AYMARES - APURÍMAC  
*[Handwritten Signature]*  
Porfirio Portillo Cuaresma  
ALCALDE

PORFIRIO PORTILLO CUARESMA  
Alcalde  
Municipalidad Distrital de Lucre



PROINVERSIÓN  
Gestión Documentaria  
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS  
Convenio Matriz N° 437-2014  
Adenda N° 01 Folios 2 de 4  
Fecha: 05/08/2014



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

ANEXO N° 1

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA  
EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) PRIVADA(S) QUE EJECUTARA(N)  
FINANCIARÁ(N) EL PROYECTO EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230

SOLICITUD Y DESCRIPCION DEL PROYECTO:

La **MUNICIPALIDAD** mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 05-2014, de fecha 31 de marzo de 2014, declaró prioritario para su ejecución en el marco de la Ley N° 29230, el proyecto siguiente:



CÓDIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO S/.
227340	INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN EN LA COMUNIDAD DE YANAMISA, DISTRITO DE LUCRE - AYMARAES - APURIMAC (*)	320,042.3 (*)

(\*) Datos del SNIP

Asimismo, la **MUNICIPALIDAD** a través del indicado Acuerdo Municipal, acuerda solicitar a **PROINVERSIÓN** la Asistencia Técnica en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento para el desarrollo del proceso de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución del **PROYECTO**.

MODALIDAD DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ALCANCES DEL OBJETO DE LA ADENDA:

Mediante la presente **ADENDA** las partes convienen en que **PROINVERSIÓN** brinde a la **MUNICIPALIDAD** asistencia técnica en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento en el desarrollo del proceso de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución del **PROYECTO** priorizado por la **MUNICIPALIDAD**, bajo los términos y condiciones del **CONVENIO** y conforme al Anexo N° 2 del presente documento.



**PROINVERSIÓN**  
Gestión Documentaria  
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS  
Convenio Matriz N° 437-2014  
Adenda N° 01 Folios 3 de 4  
Fecha: 05/08/2014



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ANEXO N° 2

PROPUESTA DE ACTIVIDADES EN LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) PRIVADA(S) QUE EJECUTARA(N) Y FINANCIARÁ(N) EL PROYECTO EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230

Table with 2 columns: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCRE and FECHA. Rows include activities like 'Mediante Resolución de Alcaldía, designar a los miembros del CEPRI' and 'Elaborar el proyecto de Bases del proceso de selección'.



Table with 2 columns: PROINVERSIÓN and FECHA. Rows include activities like 'Brindar asistencia técnica y legal en la elaboración del proyecto de Bases del proceso de selección'.

- (1) La gestión para la emisión del CIPRL por parte de la Municipalidad se iniciará en la fecha de culminación y liquidación de la obra.
(\*) Estas fechas son referenciales y están condicionadas al cumplimiento de las actividades propuestas por la Municipalidad.



PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 437-2014
Adenda N° 01 Folios 4 de 4
Fecha: 05/08/2014

